



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 06 de noviembre del 2025

A : NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N° 146/2025**, denominado **"Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024"**, ID **3447-203-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente **"L & F Consultorías y Servicios"**, RUT: **76.210.878-K**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,


NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	“Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024”.
Unidad Técnica	:	Dirección de Desarrollo Comunitario – DIDECO.
Número Propuesta	:	146/2025.
ID Mercado Público	:	3447-203-LE25

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 6.069/2025**, de fecha **23 de septiembre del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **146/2025**, denominada **“Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024”**, ID Mercado Público N° **3447-203-LE25**, **Actas de Apertura** publicadas con fecha **16 de octubre del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del día **lunes, 13 de octubre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **146/2025**, denominada **“Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024”**, ID Mercado Público N° **3447-203-LE25**, según consta en actas de apertura, presentándose la siguiente oferta:

N°	RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	ESTADO
1	76.210.878-K	L & F Consultorías y Servicios	<u>OFERTA ACEPTADA:</u> En virtud de lo dispuesto en los artículos 67° y 70° de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura procedió a revisar la documentación presentada por el oferente, dejando constancia de las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none">• Artículo 62°, Número 1.4: El proponente adjunta certificado de inscripción en el Servicio de Impuestos Internos (SII); sin embargo, dicho documento no permite acreditar el giro o rubro comercial de la empresa, por no encontrarse detallado en el mismo.• Artículo 62°, Número 1.6, letra a): El proponente no adjunta copia simple del Rol Único Tributario (R.U.T.) del oferente, por ambos lados.• Artículo 62°, Número 1.6, letra b): El proponente no adjunta copia del documento de identidad vigente de su representante legal.



			<p>En virtud de lo dispuesto en los artículos 109° y 110° de las Bases Administrativas, y considerando que los antecedentes observados no inciden en la evaluación de la oferta ni constituyen requisitos esenciales para su admisibilidad, la Entidad Licitante procedió a solicitar al oferente la presentación de los documentos faltantes, con el objeto de completar los antecedentes formales requeridos.</p> <p>Dicha solicitud se efectuó en el marco de la revisión previa a la adjudicación, a fin de resguardar que la propuesta seleccionada corresponda a un proveedor confiable y que represente un bajo riesgo para la correcta ejecución del contrato, conforme a lo señalado en los artículos citados.</p> <p>El oferente responde lo solicitado adjuntando Certificado del SII, donde se visualizan las actividades económicas vigentes inscritas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) para una persona o empresa en Chile.</p> <p>Dentro de ellas, se observa el rubro de la construcción de obras civiles y de ingeniería, que abarca también las obras menores, conforme al giro "Construcción de Carreteras y Líneas de Ferrocarril", código 421000, el cual pertenece al grupo de actividades de construcción.</p> <p>Adjunta además copia simple del Rol Único Tributario (R.U.T.) del oferente y copia del documento de identidad vigente de su representante legal.</p> <p>Lo anterior, le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación, pasando su oferta a etapa de evaluación.</p>
--	--	--	--

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 62° de las Bases Administrativas, relativo a los antecedentes requeridos como contenido de la oferta, esta comisión deja constancia de que el proponente indicado a continuación **cumplen con la totalidad de los requisitos formales exigidos**, habiendo presentado correctamente los documentos esenciales y complementarios solicitados.

A continuación, se resume la identificación del proponente aceptado:



2.1. PROPONENTE:

Nombre	:	L & F Consultorías y Servicios.
RUT	:	76.210.878-K
Dirección	:	Latorre 504 OF.104.
Comuna	:	Iquique.
Celular	:	+56-9-44744911.
Correo Electrónico	:	Danny_lebert@yahoo.es
Representante Legal	:	Karla Ivonne Firpo Bravo.
RUT	:	

3. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA PRELIMINAR (PRECALIFICACIÓN)

En conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Carácter General N° 6/2024 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, las licitaciones de obra pública municipal deberán efectuarse mediante un procedimiento de asignación en **dos etapas**, con el objeto de fomentar la participación, resguardar la libre competencia y garantizar un trato igualitario entre los oferentes.

La **primera etapa** estará destinada exclusivamente a la calificación de los oferentes, evaluándose únicamente factores de habilitación o aptitud para presentar ofertas.

A modo de conocimiento, se indica a los interesados que el **presupuesto disponible** para la **ejecución de los trabajos más la adquisición del equipamiento** es de un total de **\$53.267.938 (cincuenta y tres millones doscientos sesenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos) IVA incluido**.

Además, para este proceso en particular, se ha definido como **requisito habilitante** que los oferentes acrediten **experiencia en la ejecución de obras similares**, por un **monto acumulado igual o superior a \$20.000.000 (veinte millones de pesos), impuestos incluidos**.

Para efectos de acreditar la experiencia, cada oferente deberá presentar junto con su propuesta los documentos principales que se indican en las Bases, los cuales permiten comprobar de manera objetiva los trabajos ejecutados. En el anexo, el proponente deberá indicar: **Quién fue el mandante de los trabajos, Una breve descripción del servicio u obra realizada, El año en que se ejecutaron dichos trabajos y el monto total asociado a la ejecución**, expresado en pesos chilenos.

La finalidad de este Anexo es que la Comisión de Evaluación pueda contar con un resumen claro de la experiencia declarada, para lo cual deberán presentar junto al presente anexo, cualquiera de los documentos indicados en la columna denominada **Documentos Principales de Acreditación de Experiencia**.

Documento principal de acreditación de experiencia	Descripción	Observaciones	Documentos complementarios (solo si falta algún dato en el documento principal)
Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o	Emitido por la entidad pública o privada mandante al	El documento principal debe indicar, como mínimo:	En caso de que el documento principal no indique claramente alguno de los antecedentes exigidos (monto, mandante o año), el oferente deberá



<p>cualquier otro documento oficial de naturaleza similar que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p>	<p>término de la obra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> o Monto de la obra. o Nombre del mandante. o Año de ejecución del contrato. 	<p>acompañar, además, alguno de los siguientes documentos que permitan verificar la información faltante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato debidamente suscrito por las partes. 2. <u>En caso de no existir contrato formal y haberse formalizado solo con orden de compra, se deberá indicarlo expresamente en anexo.</u> Decreto Alcaldicio. 3. Resolución. 4. Orden de Compra. 5. Facturas que sumen en la totalidad el monto de la obra. <p>Otro documento que permita respaldar la información faltante.</p>
--	----------------------------	---	--

La experiencia deberá ser acreditada conforme a las indicaciones del **Artículo 62°, Nro.2.2.1) de las Bases Administrativas, el cual indica los siguientes parámetros de medición:**

- Se entenderá por **experiencia en trabajos similares** aquellas obras de mejoramiento o reparación ejecutadas en viviendas, que comprendan intervenciones en terminaciones, instalaciones sanitarias menores y acondicionamiento interior o exterior, tales como reparación de baños, instalación o reposición de artefactos sanitarios, trabajos de pintura, revestimientos, guardapolvos, cielos, tabiquerías u otros de similar naturaleza, destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda, que **tengan un presupuesto igual o superior a \$5.000.000 CLP. Cada obra aportada deberá cumplir individualmente con la definición de "experiencia en trabajos similares" y con el monto mínimo señalado. No se permite la acumulación de obras de menor valor para alcanzar el umbral exigido.**
- Se considerarán válidas únicamente aquellas experiencias que hayan sido ejecutadas entre el año 2021 hasta la fecha de apertura de las ofertas.
- Aquellas obras que se encuentren **incluidas en el formulario de experiencia y que no presenten documentos verificadores**, no serán contabilizadas como experiencia válida.
- Aquellas obras que se encuentren solamente los **documentos verificadores, pero estos no se indican en el formulario de experiencia**, no serán contabilizadas como experiencia válida.
- En caso de **inconsistencias o contradicciones** entre la información declarada en el formulario de experiencia y los antecedentes acompañados para su acreditación, la experiencia en cuestión **no será considerada como válida**. Será responsabilidad exclusiva del oferente asegurar la veracidad, coherencia y completitud de la información presentada.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

La evaluación de esta etapa se realizará bajo el principio de cumplimiento estricto, conforme a la modalidad de "**Cumple**" o "**No Cumple**", sin asignación de puntajes ni ponderaciones.

Solo si el oferente acredita el cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes podrá avanzar a la **segunda etapa** del proceso de evaluación.

3.1. PROPONENTE: L & F Consultorías y Servicios.

Con base en lo indicado en el Anexo N°4, el proveedor declara **cinco (05) experiencias**:

Experiencia 1

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
1	Serviu	Reconstrucción 12 viviendas en Comuna de Huará	2012	\$111.000.120
	¿Proyecto involucró mejoramiento o reparación ejecutadas en viviendas, que comprendan intervenciones en terminaciones, instalaciones sanitarias menores y acondicionamiento interior o exterior, tales como reparación de baños, instalación o reposición de artefactos sanitarios, trabajos de pintura, revestimientos, guardapolvos, cielos, tabiquerías u otros de similar naturaleza, destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda?	¿Monto Mayor o Igual a \$5.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✗	o El oferente adjunta para acreditación de esta experiencia la Resolución N°1347 de fecha 10 de septiembre del 2012, la cual aprueba las bases para ejecución del proyecto denominado "Reconstrucción 12 viviendas en las localidades de Lamaxiña (6) y Achacagua (6) – Comuna de Huará – 3ra Etapa Sismo 2005".
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que experiencia debe ser acreditada mediante Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p> <p>Asimismo, solo serán consideradas válidas aquellas experiencias ejecutadas entre el año 2021 y la fecha de apertura de las ofertas.</p>		

Experiencia 2

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
2	Serviu	Reconstrucción 17 viviendas en Comuna de Huará	2014	\$162.924.692



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

	¿Proyecto involucró mejoramiento o reparación ejecutadas en viviendas, que comprendan intervenciones en terminaciones, instalaciones sanitarias menores y acondicionamiento interior o exterior, tales como reparación de baños, instalación o reposición de artefactos sanitarios, trabajos de pintura, revestimientos, guardapolvos, cielos, tabiquerías u otros de similar naturaleza, destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda?	¿Monto Mayor o Igual a \$5.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✗	<ul style="list-style-type: none"> El oferente adjunta para acreditación de esta experiencia la Resolución N°732 de fecha 18 de junio del 2014, la cual aprueba las bases para ejecución del proyecto denominado "Reconstrucción 17 viviendas en las localidades de Sibaya (14), Achacagua (2) y Lamixiña (01) – Comuna de Huará – 3ra Etapa Sismo 2005".
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que experiencia debe ser acreditada mediante Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p> <p>Asimismo, solo serán consideradas válidas aquellas experiencias ejecutadas entre el año 2021 y la fecha de apertura de las ofertas.</p>		

Experiencia 3

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
	Serviu	Reconstrucción 3 viviendas en Comuna de Huará	2014	\$28.737.228
3	¿Proyecto involucró mejoramiento o reparación ejecutadas en viviendas, que comprendan intervenciones en terminaciones, instalaciones sanitarias menores y acondicionamiento interior o exterior, tales como reparación de baños, instalación o reposición de artefactos sanitarios, trabajos de pintura, revestimientos, guardapolvos, cielos, tabiquerías u otros de similar naturaleza, destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda?	¿Monto Mayor o Igual a \$5.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✗	<ul style="list-style-type: none"> El oferente adjunta para acreditación

10-SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 7 de 20



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

				de esta experiencia la Resolución N°0048 de fecha 15 de enero del 2014, la cual aprueba las bases para ejecución del proyecto denominado "Reconstrucción 03 viviendas en las localidades de Achacagua (2) y Lamixiña (01) – Comuna de Huará – Sismo 2005".
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que experiencia debe ser acreditada mediante Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p> <p>Asimismo, solo serán consideradas válidas aquellas experiencias ejecutadas entre el año 2021 y la fecha de apertura de las ofertas.</p>		

Experiencia 4

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
4	Serviu	Reconstrucción 1 vivienda en Sibaya	2015	\$12.029.892
	¿Proyecto involucró mejoramiento o reparación ejecutadas en viviendas, que comprendan intervenciones en terminaciones, instalaciones sanitarias menores y acondicionamiento interior o exterior, tales como reparación de baños, instalación o reposición de artefactos sanitarios, trabajos de pintura, revestimientos, guardapolvos, cielos, tabiquerías u otros de similar naturaleza, destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda?	¿Monto Mayor o Igual a \$5.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación
	✓	✓	✗	o El oferente adjunta para acreditación de esta experiencia la resolución N°0119, sin embargo, no se encuentra antecedente adjunto.
	Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente no se considera válida, toda vez que experiencia debe ser acreditada mediante Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p> <p>Asimismo, solo serán consideradas válidas aquellas experiencias ejecutadas entre el año 2021 y la fecha de apertura de las ofertas.</p>		

Experiencia 5

N°	Mandante	Nombre Proyecto	Año Ejecución	Monto CLP
5	Constructora Santander (Subcontrato)	Trabajos varios según, detallados en certificado	2017 - 2025	\$883.105.000
	¿Proyecto involucró mejoramiento o reparación	¿Monto Mayor o Igual a \$5.000.000?	¿Año desde 2021?	Medio de Verificación

10-SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 8 de 20



	<p>ejecutadas en viviendas, que comprendan intervenciones en terminaciones, instalaciones sanitarias menores y acondicionamiento interior o exterior, tales como reparación de baños, instalación o reposición de artefactos sanitarios, trabajos de pintura, revestimientos, guardapolvos, cielos, tabiquerías u otros de similar naturaleza, destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda?</p>																																						
✓	✓	✓	✓	<p>o El oferente adjunta certificado es emitido por Constructora Santander Ltda., quien acredita experiencia de la empresa Asesoría Consultorías y Servicios L & F Limitada en calidad de subcontratista, por trabajos ejecutados en diversas obras.</p>																																			
Cumple o no Cumple	<p>La experiencia presentada por el oferente se considera válida, toda vez que experiencia debe ser acreditada mediante Acta de Recepción de Obra, Certificado de Recepción Conforme, Acta de Entrega de Obra, o cualquier otro documento oficial de similar naturaleza que certifique la ejecución satisfactoria del contrato por parte del mandante respectivo.</p> <table border="1" data-bbox="609 1088 1407 1563"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo de obra</th> <th>Naturaleza</th> <th>Periodo</th> <th>Monto Declarado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Canchas sintéticas, pádel y pavimento</td> <td>Obras menores deportivas</td> <td>2020–2025</td> <td>\$30.000.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Construcción y reparación de colegio</td> <td>Obra civil educacional</td> <td>2020–2023</td> <td>\$315.000.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Remodelación de colegio</td> <td>Obra civil educacional</td> <td>2022–2023</td> <td>\$405.000.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Centro Comunitario</td> <td>Obra pública menor</td> <td>2020–2021</td> <td>\$105.000.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Muros de contención condominio</td> <td>Obra estructural</td> <td>2020–2021</td> <td>\$98.000.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Fundación Puente Grúa</td> <td>Obra específica</td> <td>2017–2018</td> <td>\$35.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El documento detalla obras efectivamente ejecutadas, indicando nombre del proyecto, periodo de ejecución, superficie y monto asociado, lo que permite identificar la experiencia de la oferente en ejecución de obras civiles y de infraestructura menor.</p> <p>Si bien el documento presentado permite acreditar la experiencia conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas, se sugiere que en futuras postulaciones o procesos similares se requiera la presentación de certificados individuales por obra ejecutada, emitidos por el respectivo mandante o contratista principal, en los que se identifique claramente el objeto del contrato, monto, periodo de ejecución y grado de cumplimiento, con el fin de verificar de manera más precisa la efectiva participación y responsabilidad técnica del oferente en cada proyecto.</p>				Ítem	Tipo de obra	Naturaleza	Periodo	Monto Declarado	1	Canchas sintéticas, pádel y pavimento	Obras menores deportivas	2020–2025	\$30.000.000	2	Construcción y reparación de colegio	Obra civil educacional	2020–2023	\$315.000.000	3	Remodelación de colegio	Obra civil educacional	2022–2023	\$405.000.000	4	Centro Comunitario	Obra pública menor	2020–2021	\$105.000.000	5	Muros de contención condominio	Obra estructural	2020–2021	\$98.000.000	6	Fundación Puente Grúa	Obra específica	2017–2018	\$35.000.000
Ítem	Tipo de obra	Naturaleza	Periodo	Monto Declarado																																			
1	Canchas sintéticas, pádel y pavimento	Obras menores deportivas	2020–2025	\$30.000.000																																			
2	Construcción y reparación de colegio	Obra civil educacional	2020–2023	\$315.000.000																																			
3	Remodelación de colegio	Obra civil educacional	2022–2023	\$405.000.000																																			
4	Centro Comunitario	Obra pública menor	2020–2021	\$105.000.000																																			
5	Muros de contención condominio	Obra estructural	2020–2021	\$98.000.000																																			
6	Fundación Puente Grúa	Obra específica	2017–2018	\$35.000.000																																			



Conclusiones.

El proveedor **cumple con el requisito habilitante** establecido en las Bases Administrativas, específicamente el **Artículo 62° N° 2.2.1**, continuando a la etapa de evaluación del proceso.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En virtud del Artículo 106° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterion	Sub - Criterion	Calificación
<p>Oferta Económica</p> <p>80%</p>	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°8: "Oferta Económica Obra y Equipamiento" junto al "Itemizado de Obra" y el "Itemizado de Equipamiento".</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>Nota 2: <u>Las ofertas económicas que sean superiores al presupuesto disponible serán declaradas INADMISIBLES.</u></p>

Criterion	Sub - Criterion	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p>Presentación de la Oferta</p> <p>1%</p>	<p>Presentación de la Oferta</p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 62° de las bases administrativas.</p> <p>100%</p>	<p>1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores.</p>	10	10	0.10
		<p>2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</p>	3	3	0.03



		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Comportamiento Contractual Anterior 5%	Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación. Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información. 100%	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	10	0.50
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	7	0.35
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	5	0.25
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	3	0.15
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Materia de Impacto Social	Definido en el Anexo N°7 "presencia operativa en la comuna".	1. El oferente acredita presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio , mediante la documentación exigida en estas Bases.	10	10	0.50
		2. El oferente acredita presencia operativa en la comuna de Iquique , mediante la documentación exigida en estas Bases.	7	7	0.35



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

5%	Se evaluará la presencia operativa del oferente en la comuna de Alto Hospicio conforme a la información declarada en el Anexo N°7 y a los antecedentes documentales que lo respalden. Este subcriterio busca ponderar la capacidad logística y territorial del proponente para ejecutar adecuadamente los servicios o trabajos contratados.	3. El oferente acredita presencia operativa en una o más comunas de la Región de Tarapacá distintas de Alto Hospicio e Iquique , mediante la documentación acompañada.	3	3	0.15
		4. El oferente acredita presencia operativa en una región distinta de la Región de Tarapacá , mediante la documentación acompañada. Si bien no se encuentra establecido en la comuna ni región donde se ejecutará la obra, acredita una base operativa funcional en otro territorio del país.	1	1	0.05
		5. Presenta el Anexo, pero sin adjuntar documentación verificable o suficiente que acredite la presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio, o bien, los antecedentes acompañados no permiten establecer fehacientemente su existencia real en el territorio.	0	0	0
100%					

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Mano de Obra Local 3%	Mano de Obra Local Definido en el Anexo N°5 "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra". Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Artículo 199° de las bases administrativas. 100%	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	10	0.30
		2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	7	0.21
		3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	5	0.15
		4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	3	0.09
		5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
		6. No adjunta información o adjunta anexo firmado sin seleccionar porcentaje.	0	0	0

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Pacto de	Pacto de Integridad	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	10	0.10



Integridad	Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple programa de integridad".	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0
1%	100%				

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Ejecución	Plazo de Ejecución	<p>Criterio de Evaluación "Plazo de Ejecución": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales.</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas puedan estar subdimensionadas, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de la obra, o en su defecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados a las ofertas aceptables para ejecutar la obra, la cual no podrá ser inferior al 10% o superior al 20% del plazo establecido en la postulación oficial. No considerar estos intervalos para este criterio calificará con nota mínima (o puntos), o en su defecto y sin perjuicio de los plazos delimitados con el intervalo, la Unidad Técnica podrá declarar la inadmisibilidad según los intereses del servicio.</p>
5%	Definido en el Anexo N°6 "Plazo de Ejecución".	100%

En virtud del Artículo 115° de las bases administrativas, ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Menor Plazo de Ejecución.
- ✓ 3° por Materia de Impacto Social.
- ✓ 4° por Comportamiento Contractual
- ✓ 5° por Mano de Obra Local.
- ✓ 6° por Presentación de la Oferta
- ✓ 7° por Pacto de Integridad.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS VÁLIDAMENTE ACEPTADAS.

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de precalificación señalados en los artículos correspondientes, así como declarada admisible la oferta que dio cumplimiento a dichos requerimientos, **se procede a presentar el análisis y evaluación de las propuestas técnicamente admisibles**, de acuerdo con los criterios establecidos en el **Artículo 106°** de las Bases.

5.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (80%).

L & F CONSULTORÍAS Y SERVICIOS			
OPERACIÓN	MONTO NETO	IMPUESTO	MONTO BRUTO
Obras	\$33.891.693	\$6.439.422	\$40.331.114
Equipamiento	\$10.854.538	\$2.062.362	\$12.916.900
TOTAL OFERTA	\$44.746.231	\$8.501.784	\$53.248.014

OBSERVACIONES:

Para la presente licitación, el presupuesto disponible para la **ejecución de los trabajos más la adquisición del equipamiento** es de un total de **\$53.267.938** (cincuenta y tres millones doscientos sesenta y siete mil novecientos treinta y ocho pesos) IVA incluido.

Se deja constancia de que el monto total ofertado por el adjudicatario para la **ejecución de los trabajos más la adquisición del equipamiento** es de un total de **\$53.248.014** (cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y ocho millones y catorce pesos) IVA incluido, el cual se encuentran dentro del presupuesto establecido para este proceso licitatorio.

Asimismo, el **valor neto** ingresado en el portal de Mercado Público **coincide** exactamente con el monto indicado en el Anexo Económico, cumpliendo con lo exigido en las presentes bases de licitación.

CÁLCULO PONDERACIÓN:

PROPONENTE	MONTO TOTAL BRUTO	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
L & F CONSULTORÍAS Y SERVICIOS	\$53.248.014	$\frac{\$53.248.014}{\$53.248.014} \times 100\% \times 80\% \times 10 = 8.0000$	8.00

5.2. ANÁLISIS CRITERIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
------------	----------------	--------------	------	----------------------	-------------



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

L & F CONSULTORÍAS Y SERVICIOS	<p><u>Presentación de la Oferta</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Artículo 62° de las bases administrativas.</p> <p>100%</p>	<p>No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</p>	3	3	0.03
--------------------------------------	---	--	---	---	------

5.3. ANÁLISIS CRITERIO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (5%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
L & F CONSULTORÍAS Y SERVICIOS	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregará el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p>100%</p>	<p>Se revisa información del oferente con fecha 20 de octubre del 2025 y se constata que este registra comportamiento base sin información.</p>	10	10	0.50



5.4. ANÁLISIS CRITERIO MATERIA DE IMPACTO SOCIAL (5%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
L & F CONSULTORÍAS Y SERVICIOS	<p><u>Presencia operativa en la comuna</u></p> <p>Definido en el Anexo N°7 "presencia operativa en la comuna".</p> <p>Se evaluará la presencia operativa del oferente en la comuna de Alto Hospicio conforme a la información declarada en el Anexo N°7 y a los antecedentes documentales que lo respalden. Este subcriterio busca ponderar la capacidad logística y territorial del proponente para ejecutar adecuadamente los servicios o trabajos contratados.</p> <p>100%</p>	<p>El proponente adjunta el Anexo N°7 sin embargo este no se encuentra con la información solicitada, sin embargo en Anexo 1-A "Identificación del Oferente", se indicó como domicilio Latorre 504, Oficina 104 en la Comuna de Iquique.</p> <p>En el Anexo N°7 se indica una descripción la cual señala: "Se implementarán estrategias de logística para cumplir con los alcances del proyecto, la empresa cuenta con todo lo necesario para cumplir con las necesidades del proyecto, Traslado de materiales y de personal. Tanto para entregas del equipamiento doméstico y obras de construcción habitabilidad 2024".</p> <p>Se concluye que el oferente <i>presenta el Anexo, pero sin adjuntar documentación verificable o suficiente que acredite la presencia operativa en la comuna de Alto Hospicio.</i></p>	0	0	0

5.5. ANÁLISIS CRITERIO MANO DE OBRA LOCAL (3%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
L & F CONSULTORÍAS Y SERVICIOS	<p><u>Mano de Obra Local</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5 "Mano de Obra Local para Ejecución de la Obra".</p> <p>Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de</p>	<p>Proponente considera contratar mensualmente al 100% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio</p>	10	10	0.30



	residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art. 188° de las bases administrativas.				
	100%				

5.6. ANÁLISIS CRITERIO PACTO DE INTEGRIDAD (1%).

PROPONENTE	SUB - CRITERIO	CALIFICACIÓN	NOTA	POND. SUB - CRITERIO	POND. FINAL
L & F CONSULTORÍAS Y SERVICIOS	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3 "declaración jurada simple de programa de integridad".	El proponente adjunta el Anexo N°3 debidamente firmado , el cual, señala expresamente que SI posee Pacto de Integridad . Además, acompaña el Programa de Integridad , conforme a lo exigido en las bases.	10	10	0.10
	100%				

5.7. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE EJECUCIÓN (5%).

En relación al plazo de ejecución, se estima que las obras solicitadas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas pueden ser ejecutadas en un **plazo máximo de 45 días corridos**, los cuales se contabilizarán a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Entrega de Terreno por parte de la Unidad Técnica.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, se calificará con **nota cero** aquellos plazos ofertados que se encuentren fuera del **rango del -10% al +20% respecto del plazo referencial** antes señalado, es decir, entre **40 y 54 días corridos**.

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	CALIFICACIÓN	POND. FINAL
L & F CONSULTORÍAS Y SERVICIOS	90 días corridos	Oferta del proponente se encuentra fuera del intervalo de confianza establecido en las bases.	0

6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 106° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:



PROPONENTE	Oferta Económica	Presentación de la Oferta	Comportamiento Contractual Anterior	Materia de Impacto Social	Mano de Obra Local	Pacto de Integridad	Plazo de Ejecución	Pond. Final
	80%	1%	5%	5%	3%	1%	5%	
L & F CONSULTORÍAS Y SERVICIOS	8.00	0.03	0.50	0	0.30	0.10	0	8.93

En virtud del análisis efectuado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, **se propone adjudicar la Licitación Pública N° 146/2025**, denominada **“Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024”**, ID Mercado Público N° 3447-203-LE25, al proponente **“L & F Consultorías y Servicios”**, RUT: 76.210.878-K, por un monto total de **\$53.248.014** (cincuenta y tres millones doscientos cuarenta y ocho millones y catorce pesos) IVA incluido, el cual considera **ejecución de los trabajos más la adquisición del equipamiento**, y con un plazo de ejecución de **90 días corridos**.

Los trabajos y adquisición de equipamiento contemplados en la presente contratación, serán pagadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo al **presupuesto municipal vigente**, imputándose los gastos a las cuentas indicadas a continuación, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

MONTO IMPUESTO INCLUIDO	OPERACIÓN	NRO. CUENTA
\$40.331.114	Mantenimiento, Habilitación y Reparación del Recinto	114-05-12-001
\$12.916.900	Equipamiento para la Vivienda	



Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.:



Abel Carvajal Ayala
 Director (S) de Asesoría Jurídica
 R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.:



Cristian Reinoso Ibacache
 Director (S) de Administración y Finanzas
 R.U.T.:



Abel Carvajal Ayala
 Secretario Municipal (S)
 R.U.T.:



Rodrigo Aravena Contreras
 Director de Desarrollo Comunitario – U.T.
 R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés y Confidencialidad

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°146/2025

“Servicio de Construcción, Reparación y Entrega de Equipamiento Doméstico para Desarrollo del Programa Habitabilidad 2024”

ID Mercado Público N° 3447-203-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.




- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a abstenerme de actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: _____



Abel Carvajal Ayala
 Director (S) de Asesoría Jurídica
 R.U.T.: _____



Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.: _____



Cristian Reinoso Ibacache
 Director (S) de Administración y Finanzas
 R.U.T.: _____



Abel Carvajal Ayala
 Secretario Municipal (S)
 R.U.T.: _____



Rodrigo Aravena Contreras
 Director de Desarrollo Comunitario – U.T.
 R.U.T.: _____